

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							+	-	15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar				
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL														
99	Otorgamiento de Credencial de representantes de Organizaciones Sociales de Base BASE LEGAL Art. 73° Ley N° 27972. D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444 Ley N° 25307 Ley N° 27802 D. S. N° 041-2002-PCM OM N° 025-2015/MDCH	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Nómina de los miembros del Órgano Directivo 3 Copia del DNI de cada miembro del Órgano Directivo 4 Fotografía reciente de cada uno de los miembros 5 Copia de Resolución de Reconocimiento 6 Derecho de pago.			0.104	4.30		X			5 días	TD	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
100	Registro de Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Proceso de Elección de sus Representantes ante el Consejo de Coordinación Local Distrital BASE LEGAL Art.102° Ley N° 27972. D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444 Ley N° 27802	1 Solicitud dirigida al Alcalde, tendrá valor de Declaración Jurada, firmada por Representante Legal 2 Vigencia de Poder 3 Copia del DNI del Representante Legal 5 Derecho de pago			Gratuito			X			5 días	TD	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
101	Registro, Reconocimiento y Actualización de Organizaciones Sociales BASE LEGAL Art. 73° Ley N° 27972. D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444 Ley N° 25307 Ley N° 27802 D. S. N° 041-2002-PCM OM N° 025-2015/MDCH	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de Acta de Fundación o constitución de la Org. Social. 3 Estatutos y acta de su aprobación. 4 Acta de elección del Órgano Directivo. 5 Nómina de los miembros del Órgano Directivo, plenamente identificables: DNI, dirección, firma, nombre completo. En caso de los miembros de la junta directiva, estos deberán de acreditar su residencia en el Distrito. 6 Plano o Croquis de ubicación del territorio al que corresponde su representación 7 Derecho de Pago			Gratuito			X			5 días	TD	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
SUBGERENCIA DE REGISTRO DE REGISTRO CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO														
102	Anotación de Divorcio en el Acta de Matrimonio BASE LEGAL Art. 73 de la Ley N° 27972 Ley N° 26497	1 Precisar el pedido (Indicar los siguientes datos generales: Nombres y Apellidos Completos, N° de DNI, Dirección, Correo Electrónico). 2 Copia del DNI de solicitante y exhibir el original del DNI 3 Documento Sustentatorio correspondiente												Gerencia Desarrollo Humano y Social

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-	15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar			
				4,150.00									
	BASE LEGAL Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	Nacimiento de Incapaces: Partida de nacimiento o en su defecto otro documento probatorio de haber estado inscritos en la respectiva Oficina del Registro Civil. Matrimonios: Partida de matrimonio o en su defecto cualquier otro documento probatorio de haber estado inscrito. Defunciones: Partida de defunción o en su defecto cualquier otro documento probatorio de la inscripción 2 Derecho de Pago		0.089	3.70	X			5 días	TD	Jefe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
108	Constancia de Soltería, Viudez y de No Inscripción en el Distrito (Nacimiento, Matrimonio y Defunción) BASE LEGAL Ley N° 26497 Art. 3, 65, 67 y 70 del D.S. N° 015-98-PCM D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde, precisando el pedido (Indica los siguientes dato: Nombres y Apellidos Completos, N° de DNI, Dirección, Correo Electrónico) 2 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante 3 Para el certificado domiciliario, presentar copia de recibo de agua o luz 4 Derecho de Pago		0.482	20.00	X			5 días	TD	Jefe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
109	Desarchivamiento del Expediente Administrativo BASE LEGAL Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde y adjunta DNI: Indicar el N° de Exp. Adm. 2 Derecho de Pago		0.525	21.80	X			5 días	TD	Jefe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
110	Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial total o parcial BASE LEGAL Ley N° 27972 D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444 Código Civil vigente	1 Solicitud dirigida al Alcalde a) Adjuntar documentos o pruebas que acrediten las causas razonables para la solicitud. b) Copia del DNI 2 Derecho de Pago		0.651	27.00	X			2 días	TD	Jefe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
111	Exhibición de edictos de expedientes matrimoniales tramitados en otros Distritos BASE LEGAL Art. 73 de la Ley N° 27972 Art. 80° del D.S N° 015-98-PCM Código Civil Art. 251 D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde, precisando el pedido (Indica los siguientes dato: Nombres y Apellidos Completos, N° de DNI, Dirección, Correo Electrónico) 2 Copia de Edicto 3 Derecho de Pago		0.812	33.70	X			5 días	TD	Jefe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
112	Expedición y Certificación de Partida de Nacimiento, Matrimonio o Defunción BASE LEGAL Art. 44 y 45 de la Ley N° 26497 Decreto Supremo N° 015-98-PCM D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Constancia de inscripción o indicar el nombre y fecha del titular. 2 Derecho de Pago (*) a) Nacional (*) La expedición de la primera copia certificada es gratuito, para la tramitación del DNI del recién Nacido, para la obtención de la Libreta Militar y para Instituciones Públicas que lo requieran		0.270	11.20	X			2 días	TD	Jefe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-					
				15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar								
	BASE LEGAL Art. 73 de la Ley N° 27972 Art. 44 y 55 de la Ley N° 26497 Art. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98 del D. S. N° 15-98-PCM Art. 1 de la Resolución Jefatural N° 023-96-JEF D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	2 Acta expedida por el párroco que celebró el matrimonio 3 Copia Legalizada del Expediente matrimonial 4 Copia del Documento Nacional de Identidad 5 Copia de la publicación del edicto REQUISITOS ADICIONALES a) Para el Caso de la Inscripción por mandato Judicial b) Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción c) Copia certificada de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada u original 6 Derecho de Pago											
				4,150.00									
				0.506	21.00	X			5 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
119	Matrimonio Civil BASE LEGAL Art. 73 de la Ley N° 27972 Art. 241, 244, 248, 261, 264 y 265 del Código Civil, Dec. Leg. N° 295 Art. 7 y 26 de la Ley N° 26497 Art. 1 de la Resolución Jefatural N° 023-96-JEF D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Certificado médico que certifica el no padecimiento de una enfermedad crónica, contagiosa y transmisible por herencia en los contrayentes. 2 Apertura del Expediente Matrimonial (*) (*) Adquirir carpeta y solicitud matrimonial 3 Copia de Partidas de Nacimiento originales y actualizadas de los contrayentes 4 Constancia domiciliaria de cada uno de los contrayentes 5 Original y copia legalizada del DNI vigente de los contrayentes 6 Publicación de edicto 7 Copia del DNI de los testigos 8 Certificado de Soltería de cada uno de los cónyuges REQUISITOS ADICIONALES PARA MATRIMONIOS - EXTRANJEROS a Partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el cónsul peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial del español. b Certificado de soltería, viudez o sentencia de divorcio, visado por el Cónsul del Perú en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones y traducida al español por traductor público juramentado. c Original y copia legalizada del pasaporte y carne de extranjería si tuviese. DIVORCIADOS (*) (*) En el caso de viudez y divorciados debe de haber transcurrido por lo menos 300 días de la muerte del cónyuge o disolución del matrimonio, salvo dispensa judicial (C.C. Art. 243) a Copia certificada de la partida de matrimonio con la notación del divorcio o anulación del matrimonio anterior, en la parte marginal o en anotaciones textuales MENORES DE EDAD a Autorización expresa de los padres, de no existir estos últimos de los ascendentes y a falta de estos la autorización judicial, conforme lo indica el artículo 244 del Código Civil. b En caso que sea menor de 14 años autorización del Juez de Paz. CON PARENTESCO ENTRE SI a Dispensa Judicial de parentesco de consanguinidad colateral de tercer grado. POR PODER											
						X			7 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							+	-						
				15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar									
		Poder mediante escritura publica a una tercera persona para contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. El poder deberá ser inscrito en los Registros Públicos. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar visado por el Consúl peruano del país donde lo dio el poder debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso. b Certificado de soltería. c Copia del Certificado médico prenupcial VIUDOS (*) (*) En el caso de viudez y divorciados debe de haber transcurrido por lo menos 300 días de la muerte del cónyuge o disolución del matrimonio, salvo dispensa judicial (C.C. Art. 243) a Copia Certificada de la partida de defunción de cónyuge fallecido. b Partida de matrimonio anterior c Copia simple de Documento Nacional en la que figura el estado civil actualizado 9 Derecho de Pago a Dentro del Local Municipal: Lunes - Viernes b Dentro del local Municipal: Sábados c Domicilio en el distrito d Domicilio fuera del distrito e Matrimonio civil masivo		4,150.00										
120	Postergación de la fecha de matrimonio (*) BASE LEGAL Art. 73 de la Ley N° 27972 Art. 44 y 45 de la Ley N° 26497 Art. 3, 49, 50, 53, 65, 67, 70 y 98 del D. S. N° 015-98-PCM D. Leg 295 Cód. Civil D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444 Nota: (*) La solicitud debe ser presentada con cinco (05) días de anticipación.	1 Solicitud dirigida al Jefe de RR.CC. Indicando motivo y firmado por ambos contrayentes 2 Derecho de pago		0.619	25.70				7 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
121	Reconocimiento Voluntario según línea Paterna, Materna y Abuelos (línea paterna - materna) BASE LEGAL Ley N° 29032 D.S N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde ES NECESARIO a) Presencia de los padres 2 Derecho de Pago		0.405	16.80			X	5 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver	
122	Rectificaciones Administrativas de Partidas (Nacimiento, Matrimonio, Defunción) BASE LEGAL Art. 73 de la Ley N° 27972 Art. 2 de la Ley N° 29462 Ley N° 26497 Art. 3, 65, 67 y 70 del D.S. N° 015-98-PCM Código Civil Dec. Leg. N° 295 Art. 1 de la Resolución Jefatural N° 694 2009, INACDENIES, con la DIRECTIVA DI 260, CDP/04	POR ERROR ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR 1 Solicitud dirigida al Alcalde, precisando el pedido (Indica los siguientes datos: Nombres y Apellidos Completos, N° de DNI, Dirección, Correo Electrónico) 2 Copia Certificada del Documento a rectificar 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante 4 Derecho de Pago POR ERROR NO TRIBUIBLE AL REGISTRADOR			Gratuito				X	7 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					(en días hábiles)	RECONSIDERACIÓN
							+	-	15 días hábiles para presentar	15 días hábiles para presentar			
				4,150.00									
	Art. 1 de la Resolución del Poder Judicial N° 034-2009-010-000000000000, aprobada por D.L. N° 2009-010-000000000000 D.S. N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde, precisando el pedido (Indica los siguientes datos: Nombres y Apellidos Completos, N° de DNI, Dirección, Correo Electrónico) 2 Copia Certificada del Documento a rectificar 3 Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante 4 Copia de la publicación del edicto 5 Documento de sustento de la rectificación según sea el caso 6 Derecho de Pago			0.542	22.50							
123	Registro de Impugnación de Paternidad y/o Exclusión de Nombres BASE LEGAL Ley N° 27972 D.S. N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444 Código Civil vigente	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Resolución Judicial consentida y/o ejecutoriada del Poder Judicial 3 Derecho de Pago			0.865	35.90	X		2 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
124	Reposición de Partidas de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones BASE LEGAL Ley N° 27972 Ley N° 29312 D.S. N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde y adjunta DNI a La reposición de las actas de nacimiento, matrimonio o defunción se efectúa con la copia simple del acta o cualquier otro documento probatorio de la inscripción que presenten los ciudadanos afectados. Cuando no se cuente con la copia simple del acta o cualquier otro documento probatorio de la inscripción, excepcionalmente, se debe aceptar la declaración jurada de los ciudadanos afectados, corroborada por dos (2) testigos. b 2 Derecho de Pago por Reposición 3 Derecho de Pago por emisión de Partida			Gratuito 0.125	Gratuito 5.20	X		5 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
125	Retiro de expediente matrimonial BASE LEGAL Ley N° 27972 D.S. N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde y adjunta DNI 2 Derecho de Pago			0.533	22.10	X		2 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver
126	Transcripción de Matrimonio realizado en el exterior dentro de los 03 meses de su ingreso al país BASE LEGAL Ley N° 27972 Decreto Supremo N° 015-98-PCM D.S. N° 006-2017-JUS TUO DE LA LEY 27444	1 Solicitud dirigida al Alcalde ADJUNTAR a) Documentos del matrimonio visados por la embajada de origen y certificados por Relaciones Exteriores del Perú. b) Certificados domiciliarios c) Copia del certificado otorgado por la Oficina de Migraciones d) Copias del DNI 2 Derecho de Pago			1.106	45.90		X	5 días	TD	efe de Registro Civil y Adm. Del Cementerio	Gerencia Desarrollo Humano y Social 30 días para Resolver	Gerencia Municipal 30 días para Resolver